



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Mercedes Vargas Blanco María Zoened Quintero Guerrero
Demandadas	Reditex SAS. Juan Carlos Tavera Álvarez
Radicado	2018-376
Asunto	Liquida costas

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a favor de la señora María Zoened Quintero Guerrero y a cargo de Reditex SAS	En primera instancia:	\$ 1.400.000
Total costas procesales:		\$ 1.400.000

Agencias en derecho a favor de la señora Gloria Mercedes Vargas Blanco y a cargo de Reditex SAS	En primera instancia:	\$ 1.300.000
Total costas procesales:		\$ 1.300.000

Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Mercedes Vargas Blanco María Zoened Quintero Guerrero
Demandada	Reditex SAS. Juan Carlos Tavera Álvarez
Radicado	2018-376
Auto Interlocutorio	302
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

En este proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 6 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario